

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10590.-

VISTO:

El Expediente N° OE 5991-V-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor VALENZUELA SALOMÓN ISIDRO, DNI. N° 11.581.871, con domicilio sito en Barrio Maronese, Manzana 10, Dúplex 2, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 27.812, identificada con el número de Interno N° 267.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 267, a favor del señor VALENZUELA SALOMÓN ISIDRO.-

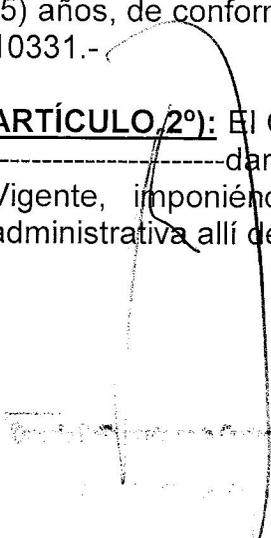
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 078/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, el día 21 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- Interno N° 267, Licencia Comercial N° 27.812 a favor del señor VALENZUELA SALOMÓN ISIDRO, DNI. N° 11.581.871, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 5991-V-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
EXEDIENTE N° OE 5991-V-2006
SECRETARÍA GENERAL

10590	6
1189	6
OE 5991-V-06	
CDS: 1	

1593
10 11 06